

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 10533/2008 (20-08-14910), vinculado al pedido de la Profesora Dra. Alicia B. Gutierrez que solicita ejercer la opción de percibir el incentivo establecido en el Decreto 2427/93 con dedicación exclusiva y con el lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, asumiendo las obligaciones que la Universidad y/o la Facultad exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 ha establecido el procedimiento a seguir por docentes en situación de revista de esta Universidad con una dedicación simple que simultáneamente se desempeñen como investigadores en un organismo de Ciencia y Tecnología;

Que la solicitud ha sido avalada por el H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, por la Directora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades y por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, compartiendo la Comisión de Enseñanza y Concursos los fundamentos expuestos, atento que el plan de actividades propuesto se adecua a las exigencias de tareas de docencia con dedicación exclusiva;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el plan de actividades académicas desarrollado durante el año 2008 por la Profesora **Dra. Alicia Beatriz GUTIERREZ**, DNI N° 13.535.015, y en consecuencia, autorizarla a percibir el incentivo establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y con lugar de trabajo en la Escuela de Trabajo Social, asumiendo las obligaciones que esta Unidad Académica exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba y a Rectorado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Luis F. Aliaga Yofre
LUIS F. ALIAGA YOFRE

RESOLUCIÓN N° 356/08.-

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ramon B. Vanzi Ferreira
RAMON B. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA